

Dirección General de Cooperación con el
Estado y la UE

REPOSITORIO DE FICHAS BÁSICAS DE INFORMACIÓN Y EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA



2014



CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN
EUROPEA



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid

ÍNDICE

FICHA PRÁCTICA: COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

FICHA PRÁCTICA: EMPRENDER EN LA UNIÓN EUROPEA

FICHA PRÁCTICA: TELETRABAJO

FICHA PRÁCTICA: ERASMUS +, PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE (2014-2020). CONVOCATORIA 2015

FICHA PRÁCTICA: APRENDER IDIOMAS ONLINE

FICHA PRÁCTICA: MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER)



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



Eurobibliotecas de
la Comunidad de Madrid

FICHA PRÁCTICA: ERASMUS +, PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE (2014-2020)

Erasmus + es el nuevo programa de la UE que abarca materias de educación, formación, juventud y deporte para el período 2014-2020. Este programa está integrado por diversos programas de la UE que tienen relación con la movilidad internacional en la educación, ofreciendo como novedad el apoyo al deporte.

El principal objetivo de Erasmus + es incrementar las competencias y la empleabilidad, así como apoyar la modernización de los sistemas de educación, formación y juventud. La principal premisa que sigue el programa es la de que invertir en educación y en formación es la clave para liberar el potencial de las personas, con independencia de su edad o de su procedencia.

Erasmus + nace para ofrecer oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o trabajo voluntario en el extranjero, ampliando así su oferta anterior, siempre con la base de favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras y la convivencia con otras culturas. Desde el programa se impulsa el reconocimiento de nuevas competencias, incluidas las adquiridas fuera del sistema educativo formal, y los intercambios, la cooperación y el desarrollo de capacidades en el sector de la educación superior y de la juventud de todo el mundo.

El personal del sector de la educación, la formación o la juventud también podrá beneficiarse de este programa, bien para formarse o bien para realizar docencia en el extranjero, favoreciendo el desarrollo de programas de educación digital y el uso de las TIC. Se favorecen las iniciativas dirigidas a promover la innovación pedagógica y las reformas políticas progresivas en el ámbito nacional mediante Futuras Iniciativas, así como la enseñanza y la investigación sobre la integración europea.

El programa desarrolla también dos tipos de alianzas: las Alianzas Estratégicas entre instituciones educativas y organizaciones juveniles con sus homólogos de otros países con el fin de fomentar mejoras en la calidad y la innovación; y las Alianzas del Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales, con el fin de resolver las carencias y fomentar el emprendimiento mejorando los programas educativos y las cualificaciones a través de la cooperación entre el mundo laboral y el educativo.

Además de la ayuda a la movilidad, también se crea un sistema de garantía de préstamos para que los estudiantes de másteres puedan financiar sus estudios en otro país.

En el ámbito deportivo se impulsa la buena gestión de iniciativas deportivas y actos contra el fraude de resultados, el dopaje, la violencia, el racismo y la intolerancia, en especial en el deporte de base.

En cuanto a las becas Erasmus +, estarán más orientadas hacia las necesidades específicas (como el coste de la vida en el país de destino), y se ofrece un mayor apoyo a los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos, a personas con discapacidad o a las procedentes de regiones ultraperiféricas. Los países tienen la posibilidad de complementar la beca de la UE con becas financiadas con su presupuesto nacional o regional.

REPOSITORIO DE FICHAS BÁSICAS SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO

EN LA UNIÓN EUROPEA 2014

El programa armoniza mejor los criterios para establecer el importe de las becas de los estudiantes de la UE, y se prevé un margen de flexibilidad, si bien el importe de la beca de la UE dependerá en primer lugar del país de destino. Los países participantes se dividirán en tres grupos según el coste de la vida. El nivel intermedio recibirá una cuantía mensual de 200-450 EUR/mes, en el nivel alto se incrementará esta cuantía en 50 EUR/mes (llegando como máximo a 500 EUR/mes); mientras que para el nivel inferior la cuantía se reducirá en 50 EUR/mes, llegando como mínimo a 150 EUR/mes. Si los estudiantes realizan un período de prácticas obtendrán entre 100-200 EUR/mes además de la beca de estudios, una cuantía similar a la que las autoridades nacionales pueden decidir aportar de una forma adicional a los estudiantes con pocos recursos.

Los estudiantes pueden formarse en el extranjero por un período de doce meses en cada ciclo de estudios, con independencia del tipo de movilidad y del número de períodos.

El programa Erasmus + ha ampliado sus destinatarios no sólo a estudiantes de educación superior, sino a estudiantes de educación escolar, jóvenes, deportistas, estudiantes de formación profesional, educación para adultos, empresas, instituciones de enseñanza, voluntariado y asociaciones deportivas.

CONTACTO

Organismo Autónimo Programas Educativos Europeos (OAPEE)
Gustavo Fernández Balbuena, 13 ES-28002 Madrid Tel: (34) 91 550.67.18 Fax: (34) 91 550.67.50
E-mail: oapee@oapee.es
Website: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

ENLACES Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

Reglamento (UE) no 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones no 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE

[DOUE L 347, de 20 de diciembre de 2013, p. 50-73](#)

Comisión Europa, preguntas frecuentes:

http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-1008_es.htm

Representación de la Comisión Europea en España:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm

Fuentes:

Organismo Autónimo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>
Representación de la Comisión Europea en España: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm

Actualizado el 6/5/2014

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



Eurobibliotecas de
la Comunidad de Madrid

FICHA PRÁCTICA: EMPRENDER EN LA UNIÓN EUROPEA

En estos momentos de crisis económica, la UE está desarrollando numerosos programas para ayudar a los emprendedores que deseen iniciar su aventura empresarial con la creación de una PYME, todos integrados en el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación.

El primer programa a destacar es **JEREMIE**. Se integra en los fondos estructurales, y es una iniciativa para promover la ingeniería financiera para mejorar el acceso a la financiación a las PYME. Parte de su presupuesto se destina a la creación de nuevas empresas, y las inversiones pueden tener forma de acciones, préstamos o de garantías. Es un fondo flexible que se adapta a las necesidades de la empresa.

El **Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress** (integrado actualmente en el Programa EaSI) es un programa de microcréditos (créditos con un valor inferior a 25.000€) para nuevos emprendedores, que hace funciones de mediador entre las entidades bancarias y los empresarios. Para acceder a este programa tienes que darte de alta como autónomo o fundar una microempresa, estar en paro, haber estado un tiempo fuera del mercado laboral y tener dificultades para acceder al crédito convencional (por ser muy joven o mayor, ser mujer, discapacitado...)

El tercer programa a tener en cuenta si quieres crear tu propia empresa en la UE es el **COSME**, que aconseja a las PYME en materias de financiación, de legislación, y ayuda a mejorar el entorno empresarial.

La **Enterprise Europe Network o Red Empresarial Europea** ofrece servicios a PYME, como acceso a la información de oportunidades de mercado, cómo superar obstáculos legales e identificar empresas colaboradoras en Europa.

Finalmente, tenemos el Programa **Erasmus para Jóvenes Empresarios**. Para participar en este programa no hay requisitos de edad, la única limitación es que estés pensando en crear una empresa o la hayas creado en los últimos 3 años. Consiste en que el emprendedor vaya en prácticas a trabajar a una PYME de otro Estado de la UE para desarrollar sus conocimientos, y así enriquecerse con el trabajo en un plan de negocios consolidado que tenga relación con la empresa que quiere crear y una red de contactos a nivel internacional. El máximo de duración es de 6 meses, y el programa cuenta con un apoyo financiero para nuevos emprendedores que cubre parte de los gastos.

Si te has decidido a crear tu propia empresa, ten en cuenta los centros **coworking**, unas oficinas compartidas por varias empresas que, además de tener un precio reducido con respecto a las oficinas tradicionales, favorece un ambiente de creación, de innovación y de colaboración, además de ayudar a crear una red de contactos de emprendedores.

REPOSITORIO DE FICHAS BÁSICAS SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO
EN LA UNIÓN EUROPEA 2014

ENLACES DE INTERÉS:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/index_es.htm

http://www.nomeparo.eu/ayudas-a-emprendedores/pequenas-empresas_n-31.htm

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/files/thinking_big_es.pdf

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/regional-sme-policies/documents/no.2_sme_standards_en.pdf

<http://www.ipyme.org/es-ES/CEmprendedor/Paginas/Emprendedor.aspx>

<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/what-horizon-2020>

http://europa.eu/youreurope/business/funding-grants/access-to-finance/index_es.htm#spain_es_access-to-finance

http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/instruments/jeremie_es.cfm#5

http://ec.europa.eu/contracts_grants/index_es.htm

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



Eurobibliotecas de
la Comunidad de Madrid

FICHA PRÁCTICA: TELETRABAJO

El teletrabajo es un sistema de organización del trabajo que puede constituir una nueva alternativa para la incorporación al mundo laboral. El requisito principal es disponer de medios telemáticos sencillos para realizar las tareas.

Hay personas que tienen dificultades o no quieren desplazarse a un puesto de trabajo convencional y optan por esta modalidad de empleo. Para empezar, es necesario disponer de un ordenador personal con conexión a internet, que en la mayoría de los casos facilita la propia empresa. Las necesidades específicas de cada puesto varían según la actividad ya que puede utilizarse también teléfono, móvil, cámara digital, etc.

Hay campos, en su mayor parte vinculados a la información y el conocimiento, en los que el teletrabajo se ha desarrollado ampliamente debido al tipo de actividad y al desarrollo informático de las últimas décadas. Los más destacados, clasificados según el Informe de Teletrabajo del SOC (Servei d'Ocupació de la Generalitat de Catalunya) son:

- Consultoría y servicios a las empresas.
- Programación y servicios informáticos.
- Consultoría y servicios financieros.
- Marketing
- Servicios y atención médica.
- Artes gráficas, visuales y multimedia.
- Relaciones públicas y publicidad.
- Contabilidad y auditoría.
- Escritores, guionistas y creadores de contenidos. - Comerciales y vendedores independientes.

¿Qué ofrece esta modalidad de empleo al trabajador?

- 1.-Horario laboral flexible que mejora la conciliación entre la vida laboral y la personal, dotándolo de autonomía y control sobre el trabajo y el entorno.
- 2.-Menos desplazamientos, lo que es igual a más tiempo, más dinero y menos fatiga.
- 3.-Puedes seleccionar el lugar de residencia sin pensar en el lugar de trabajo.
- 4.-Si tienes alguna discapacidad puedes trabajar en un entorno adaptado a tus necesidades.
- 5.-Es una modalidad de empleo fomentada por la globalización, las nuevas tecnologías y las políticas europeas.
- 6.-Hay "empresas virtuales" que integran grupos de personas teletrabajadoras autónomas.

¿Qué cualidades son necesarias para un teletrabajador?

- 1.-Autodisciplina para soportar el aislamiento, buena organización del tiempo con separación de vida laboral y familiar y motivación hacia el trabajo.
- 2.-Un buen conocimiento de informática y aptitud receptiva a las nuevas tecnologías . 3.-Puede que el puesto lleve consigo una inversión económica o bien porque sea autónomo o porque la empresa no se haga cargo de ello, como ordenador, conexión a internet, navegadores, correo electrónico y software.

¿Qué cualidades son necesarias para un teletrabajador?

- 1.-Autodisciplina para soportar el aislamiento, buena organización del tiempo con separación de vida laboral y familiar y motivación hacia el trabajo.
- 2.-Un buen conocimiento de informática y aptitud receptiva a las nuevas tecnologías . 3.-Puede que el puesto lleve consigo una inversión económica o bien porque sea autónomo o porque la empresa no se haga cargo de ello, como ordenador, conexión a internet, navegadores, correo electrónico y software.

Ventajas para la empresa

- Reducción de costes, tanto de productividad como de infraestructuras.
- Incremento de la productividad, debido al tiempo que ahorra la persona trabajadora en desplazamientos debido al clima de trabajo que puede tener en su casa.
- Facilita la contratación de personal, al desaparecer las limitaciones por razón del lugar de residencia del personal. Esto también hace posible que las personas que trabajan en el teletrabajo duren más tiempo en su lugar, dado que se mejora considerablemente el clima laboral y por lo tanto su satisfacción profesional.

Dificultades que encuentra la empresa

- Hay una mayor dificultad en el control de la evolución del trabajo.
- Es más difícil la motivación de las personas.
- Puede quedar menos protegida la confidencialidad de la información.
- Hay un vacío laboral y fiscal.

Tipos de Teletrabajo

Tipos según el lugar dónde se realiza

Teletrabajo desde casa. El domicilio es el principal centro de la persona teletrabajadora, ya sea si actúa por cuenta propia como por cuenta de otro. Una parte del domicilio se destina específicamente a funciones de oficina, con los recursos habituales en una oficina como por ejemplo una mesa de trabajo, teléfono profesional, fax y ordenador, además de acceso a la red de telecomunicaciones.

Teletrabajo itinerante. Las personas teletrabajadoras que practican el trabajo itinerante no tienen un puesto de trabajo físico claramente identificado. Equipadas con un teléfono móvil y/o un ordenador portátil, su oficina está allá donde exista la conexión telefónica adecuada (o cualquier lugar si usan las comunicaciones sin hilos). Su trabajo es independiente del lugar dónde se lleva a cabo.

Teletrabajo en oficinas a distancia. Se trata de teletrabajo que se lleva a cabo en una oficina distante del centro de trabajo habitual. Incluye tanto actividades individuales como equipos enteros de trabajo. En estos casos las personas teletrabajadoras suelen tener acceso remoto a los ordenadores de la sede central de la empresa de forma que no hay ninguna diferencia entre trabajar en la empresa o en la oficina a distancia.

Pueblo digital o vecindario digital. Se trata de una extensión del término “telecottage” o telecentro rural y está relacionado con estilos de vida y preferencias. Un vecindario digital es una comunidad entera dirigida a estilos de vida y de trabajo del futuro. Toda la población está conectada y cada casa se encuentra totalmente equipada con una red interna conectada a través de banda ancha con la red global.

Telecomercio. Se trata esencialmente de hacer negocios por la vía de la red. Utiliza las TIC adelantadas (como Internet) para vender y comprar productos o servicios, para reforzar las relaciones con el cliente y para llegar a mercados físicamente lejanos sin la sobrecarga de presencia física local. Aun cuando el concepto presenta muchas similitudes con el comercio electrónico, este último se refiere más a las transacciones efectivas, como es el hecho de recibir o gestionar un pedido. El telecomercio, en cambio, comprende todos los aspectos del ciclo de venta y de la relación comprador-vendedor. Incluye, por ejemplo, el anuncio de nuevos productos y de servicios a potenciales clientes a través de Internet, el hecho de proveer medios para hacer el pedido y posibilitar el pago a través de las redes electrónicas, así como ofrecer apoyo en línea y sobre todo mejorar la relación con el cliente (por la vía de correo electrónico o a través de comunidades electrónicas).

Telecooperación, teleactividad. Las actuaciones basadas en la telecooperación o teleactividad representan la aplicación de las TIC en el ámbito individual o de las organizaciones y hacen posible reforzar la relación, la información y la colaboración mutua. El trabajo de equipos virtuales a través de la red, es un buen ejemplo. Se trata, pues, de la colaboración entre diferentes individuos dispersos para crear una red y cooperar en la consecución de un objetivo común. A medida que esta cooperación sea más habitual y más formal podremos hablar de organizaciones virtuales. La telecooperación o teleactividad comporta nuevas habilidades e introduce cambios en las organizaciones. En concreto, los flujos de información y comunicación que provienen de la organización jerárquica tradicional pierden importancia y las barreras de la comunicación se disuelven más allá de los límites de la organización.

Tipos según el tiempo que se dedica

Personas teletrabajadoras marginales. El trabajo principal de la persona es en la oficina de la empresa para la que trabaja, pero de forma irregular o puntual trabaja desde casa; en estas ocasiones se acostumbra a disponer de pocos equipos de oficina en casa.

También es el caso de la persona que, aparte de dedicarse puntualmente a un trabajo de teletrabajo en su casa, a la vez tiene un trabajo tradicional.

Personas teletrabajadoras sustanciales. El teletrabajo se regula y se combina con el trabajo en la empresa. Normalmente la persona trabajadora dispone de más equipos tecnológicos en casa, se mantiene el vínculo con la empresa pero de una forma diferente, se asemeja más a una relación entre cliente y proveedor.

Personas teletrabajadoras primarias. La persona se dedica a tiempo completo a trabajar en casa. Es la única forma laboral, como máximo, visita puntualmente la oficina, en el supuesto de que no sea una persona autónoma, por lo tanto dispone de todos los equipos necesarios para trabajar en casa.

Tipos según el estatus de las personas trabajadoras

Dentro de la modalidad de trabajo a domicilio hay dos posibilidades:

Personas que trabajan por cuenta propia. Las profesiones liberales teletrabajables son aquellas que principalmente realizan tareas relacionadas con el tratamiento de datos y también aquellas que suponen una labor de estudio y diseño.

Personas que trabajan por cuenta ajena. Dentro de este grupo encontramos diferentes situaciones:

- Personas trabajadoras que dentro de una empresa con jornada de trabajo convencional necesitan, por circunstancias personales, llevar a cabo el trabajo desde su casa.
- Personas trabajadoras que se incorporan al teletrabajo por la política propia de la empresa que lo ve conveniente.

- Personas teletrabajadoras móviles o itinerantes; grupo de personas que deben realizar su trabajo con desplazamientos muy frecuentes, para mejorar la prestación de servicios al cliente. Están equipadas con la denominada oficina móvil: teléfono, fax, ordenador portátil... (ejemplo: profesionales que se dedican al mantenimiento, periodistas, políticos, consultores, etc.)

Telecentros

En el teletrabajo se dispone de una herramienta adicional: los telecentros. Son instalaciones que garantizan una conexión a ADSL o vía satélite gratuita y de calidad, que cuentan con recursos informáticos y técnicos compartidos para ofrecer servicios destinados al público en general, a personas teletrabajadoras y profesionales autónomos. De este modo, se mejoran las condiciones de vida de zonas desfavorecidas y se potencian las iniciativas de sus habitantes a través de Internet.

ENLACES RELACIONADOS

Portal Europeo de la Juventud https://europa.eu/youth/es/article/teletrabajo-hacer-o-no-hacer_es

SOC. Servicio de Ocupación de Cataluña. Documento sobre Teletrabajo.

http://www.oficinadetreball.cat/socweb/export/sites/default/socweb_es/ciutadans/fixters/OrientacioTrobarFeina_08_Teletraball.pdf

Los Telecentros. Ministerio de Industria Comercio y Turismo <http://www.telecentros.es/>

Las grandes empresas que utilizan el teletrabajo <http://www.nubelo.com/blog/las-grandes-empresas-que-utilizan-el-teletrabajo/>

El Libro blanco del Teletrabajo en España <http://w110.bcn.cat/fixters/webempreses/ellibroblancodelteletrabajo.134.pdf>

Teletrabajo

<http://www.teletrabajo.es>

<http://www.canaltrabajo.com/teletrabajo/index.html>

<http://www.ibit.org/temeten>

<http://www.discapnet.es/>

<http://www.tecnoempleo.com/default.asp>

REPOSITORIO DE FICHAS BÁSICAS SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO
EN LA UNIÓN EUROPEA 2014

Teletrabajo inglés <http://www.work-global.com>

Teletrabajo y turismo <http://www.ibit.org>

Teletrabajadores <http://www.cyberworkers.com>

Fecha última actualización: 29/09/2014

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



Eurobibliotecas de
la Comunidad de Madrid

FICHA PRÁCTICA: ERASMUS +, PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE (2014-2020). CONVOCATORIA 2015

Erasmus + es el nuevo programa de la UE que abarca materias de educación, formación, juventud y deporte para el período 2014-2020. Este programa está integrado por diversos programas de la UE que tienen relación con la movilidad internacional en la educación, ofreciendo como novedad el apoyo al deporte.

El principal objetivo de Erasmus + es incrementar las competencias y la empleabilidad, así como apoyar la modernización de los sistemas de educación, formación y juventud. La principal premisa que sigue el programa es la de que invertir en educación y en formación es la clave para liberar el potencial de las personas, con independencia de su edad o de su procedencia.

Erasmus + nace para ofrecer oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o trabajo voluntario en el extranjero, ampliando así su oferta anterior, siempre con la base de favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras y la convivencia con otras culturas. Desde el programa se impulsa el reconocimiento de nuevas competencias, incluidas las adquiridas fuera del sistema educativo formal, y los intercambios, la cooperación y el desarrollo de capacidades en el sector de la educación superior y de la juventud de todo el mundo.

El personal del sector de la educación, la formación o la juventud también podrá beneficiarse de este programa, bien para formarse o bien para realizar docencia en el extranjero, favoreciendo el desarrollo de programas de educación digital y el uso de las TIC. Se favorecen las iniciativas dirigidas a promover la innovación pedagógica y las reformas políticas progresivas en el ámbito nacional mediante Futuras Iniciativas, así como la enseñanza y la investigación sobre la integración europea.

El programa desarrolla también dos tipos de alianzas: las Alianzas Estratégicas entre instituciones educativas y organizaciones juveniles con sus homólogas de otros países con el fin de fomentar mejoras en la calidad y la innovación; y las Alianzas del Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales, con el fin de resolver las carencias y fomentar el emprendimiento mejorando los programas educativos y las cualificaciones a través de la cooperación entre el mundo laboral y el educativo.

Además de la ayuda a la movilidad, también se crea un sistema de garantía de préstamos para que los estudiantes de másteres puedan financiar sus estudios en otro país.

En el ámbito deportivo se impulsa la buena gestión de iniciativas deportivas y actos contra el fraude de resultados, el dopaje, la violencia, el racismo y la intolerancia, en especial en el deporte de base.

En cuanto a las becas Erasmus +, estarán más orientadas hacia las necesidades específicas (como el coste de la vida en el país de destino), y se ofrece un mayor apoyo a los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos, a personas con discapacidad o a las procedentes de regiones ultraperiféricas. Los países tienen la posibilidad de complementar la beca de la UE con becas financiadas con su presupuesto nacional o regional.

El programa armoniza mejor los criterios para establecer el importe de las becas de los estudiantes de la UE, y se prevé un margen de flexibilidad, si bien el importe de la beca de la UE dependerá en primer lugar del país de destino. Los países participantes se dividirán en tres grupos según el coste de la vida. El nivel intermedio recibirá una cuantía mensual de 200-450 EUR/mes, en el nivel alto se incrementará esta cuantía en 50 EUR/mes (llegando como máximo a 500 EUR/mes); mientras que para el nivel inferior la cuantía se reducirá en 50 EUR/mes, llegando como mínimo a 150 EUR/mes. Si los estudiantes realizan un período de prácticas obtendrán entre 100-200 EUR/mes además de la beca de estudios, una cuantía similar a la que las autoridades nacionales pueden decidir aportar de una forma adicional a los estudiantes con pocos recursos.

Los estudiantes pueden formarse en el extranjero por un período de doce meses en cada ciclo de estudios, con independencia del tipo de movilidad y del número de períodos.

El programa Erasmus + ha ampliado sus destinatarios no sólo a estudiantes de educación superior, sino a estudiantes de educación escolar, jóvenes, deportistas, estudiantes de formación profesional, educación para adultos, empresas, instituciones de enseñanza, voluntariado y asociaciones deportivas.

CONTACTO

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE)

Sede: Gustavo Fernández Balbuena, 13 ES-28002 Madrid Tel: (34) 91 550.67.18

Fax: (34) 91 550.67.50

E-mail: oapee@oapee.es

Página web: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

ENLACES Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Reglamento (UE) no 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones no 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE

Referencia de publicación:

DOUE L 347, de 20 de diciembre de 2013, p. 50-73

- Convocatoria de propuestas 2015 - EAC/A04/2014. Programa Erasmus+:

CONVOCATORIAS 2015 DEL PROGRAMA ERASMUS+

Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas

Acciones Jean Monnet

Actividades deportivas

Pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus + los siguientes países:

los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea,

los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,

los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía y la antigua República Yugoslava de Macedonia.

Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de países asociados

REPOSITORIO DE FICHAS BÁSICAS SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO

EN LA UNIÓN EUROPEA 2014

El presupuesto total destinado a esta convocatoria se estima en 1.736,4 millones EUR Plazos para la presentación de la solicitud:

Acción clave 1

Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	4 de febrero de 2015
Movilidad de las personas en el ámbito de la educación y la formación	4 de marzo de 2015
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	30 de abril de 2015
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	1 de octubre de 2015
Titulaciones de máster conjuntas Erasmus Mundus	4 de marzo de 2015
Eventos a gran escala del Servicio Voluntario Europeo	3 de abril de 2015

Acción clave 2

Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud	4 de febrero de 2015
Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud	30 de abril de 2015
Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud	1 de octubre de 2015
Alianzas para el conocimiento y alianzas para las competencias sectoriales	26 de febrero de 2015
Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la educación superior	10 de febrero de 2015
Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la juventud	3 de abril de 2015 y 2 de septiembre de 2015

Acción clave 3

Reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud	4 de febrero de 2015
	30 de abril de 2015
	1 de octubre de 2015

Acciones Jean Monnet

Cátedras, módulos, centros de excelencia, apoyo a instituciones y asociaciones, redes y proyectos	26 de febrero de 2015
---	-----------------------

REPOSITORIO DE FICHAS BÁSICAS SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO
EN LA UNIÓN EUROPEA 2014

Actividades deportivas

Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte relacionadas con la Semana Europea Deporte 2015 únicamente	22 de enero de 2015
Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte no relacionadas con la Semana Europea del Deporte 2015	14 de mayo de 2015
Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro relacionados con la Semana Europea del Deporte 2015 únicamente	22 de enero de 2015
Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro no relacionados con la Semana Europea del Deporte 2015	14 de mayo de 2015

Comisión Europa, preguntas frecuentes:

[http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-13-1008 es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-1008_es.htm)

Representación de la Comisión Europea en España:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm)

FUENTES:

Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)

<http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

Representación de la Comisión Europea en España:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm)

Fecha última actualización: 15/10/2014

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



Eurobibliotecas de
la Comunidad de Madrid

FICHA PRÁCTICA: APRENDER IDIOMAS ONLINE

Decir que los idiomas a la hora de buscar trabajo o viajar son necesarios no es nada nuevo, pero no todo el mundo tiene acceso o tiempo a cursos presenciales o estancias en el exterior.

Por otro lado, el aprendizaje de una lengua de forma tradicional a través de clases presenciales, si bien sigue siendo la mejor opción, ya no es la única. Actualmente existen en la red numerosas aplicaciones y herramientas de calidad, para comenzar o profundizar en el estudio de un idioma. Aunque hay que tener en cuenta que la red no es la solución sino un complemento, y que siempre es conveniente acudir a clases presenciales.

A continuación presentamos recursos y portales para aprender idiomas online gratis:

Traductores web

Permiten copiar y pegar palabras, textos o páginas enteras y obtener traducciones al instante, con lo que resultan una herramienta útil para realizar ejercicios y traducciones, pero no dejan de ser máquinas que permiten darnos una idea general de un texto, nunca sustituyen a una traducción humana, por tanto deben utilizarse sólo como apoyo personal pero no para traducir cartas, C.V. u otros documentos haya que enviar al exterior.

Los más habituales son el traductor de **Google** (<https://translate.google.es/#>), que permite introducir bloques de texto enteros en más de 60 idiomas diferentes, y **Wordreference** (<http://www.wordreference.com/>), que tiene una colección de diccionarios en más de 15 idiomas. También tiene foros para hacer preguntas sobre términos o expresiones difíciles de traducir.

En **Reverso** (http://www.reverso.net/text_translation.aspx?lang=ES) se puede, además de traducir, encontrar definiciones, sinónimos, conjugador de verbos y argot. Si se pincha en el icono de sonido, se puede escuchar cómo se pronuncian los textos y palabras por un hablante nativo. Si se quiere saber más sobre argot/slang se puede consultar **Urbandictionary** (<http://www.urbandictionary.com/>) porque a veces esos términos no aparecen en traductores normales.

Para una traducción sobre temas más específicos, como medicina, finanzas, etc., o para autores clásicos, una de las mejores opciones es **Freedictionary** (<http://www.thefreedictionary.com/>). También puedes consultar **Linguee** (<http://www.linguee.com/>) para poder afinar aún más tu traducción porque su sistema es colaborativo y arroja resultados de trabajos realizados por otras personas por lo que podrás situar mejor la palabra correcta según el contexto.

Cursos gratuitos

Duolingo

<https://es.duolingo.com/>

Su creador tiene el objetivo de enseñar idiomas gratis a cualquier persona que quiera aprender a desenvolverse en un nuevo lenguaje. Para españoles hay itinerarios formativos por niveles en inglés, francés y portugués. Su gratuidad es posible porque los usuarios pueden voluntariamente traducir pequeñas frases y textos a medida que avanzan de nivel que luego se venden a empresas. Disponible para iOS y Android.

Sherton English

<http://www.shertonenglish.com/>

Sólo para inglés. Contiene más de 700 lecciones con audio distribuidas en 52 semanas. Cada semana te envían una lección por e-mail. Se puede interaccionar con otros estudiantes a través de foros.

BBC para principiantes

<http://www.bbc.co.uk/learningenglish/>

La cadena pública británica BBC ofrece cursos gratuitos para principiantes. CDs, videos y podcast disponibles.

Busuu

<https://www.busuu.com/es/>

Uno de los portales más antiguos y más completos en número de idiomas. Se puede aprender chino, japonés o incluso árabe. Sólo es gratuita la versión básica, para acceder a herramientas más avanzadas hay que pagar una pequeña cuota mensual. La comunidad de usuarios juega un papel importante a la hora de realizar conversaciones por videoconferencia. Disponible para móvil y tablet.

Memrise

<http://www.memrise.com/>

Cursos creados por los miembros de la propia comunidad. El método consiste en tarjetas para memorizar vocabulario a base de trucos de mnemotecnia y juegos online. A medida que se avanza, se va ganando puntos y se puede competir con otros usuarios y ver sus progresos como un incentivo. Disponible para iOS y Android

PhraseBase

<http://www.phrasebase.com/english/>

Es una comunidad libre con recursos para el aprendizaje de idiomas. Dispone de una enorme base de datos de palabras comunes y de frases traducidas a más de 90 idiomas. Permite comunicarse con gente de todo el mundo interesada en la enseñanza de su lengua.

AulaFacil

<http://www.aulafacil.com/>

Es un portal de formación online gratuita que contiene diversidad de cursos de idiomas, desde inglés, hasta chino o ruso.

Lingualia

<https://www.lingualia.com/es/>

Es una red social de e-learning que usa la inteligencia artificial para adaptar el contenido de los cursos. Se practica idiomas con nativos. Acceso gratuito a todo su contenido didáctico (más de 8.000 audios para cada curso) y servicios extra con cuenta Premium. Con aplicaciones para iOS y Android

uSpeak

<http://aprende-ingles-uspeak.softonic.com/iphone>

Es una aplicación para iPhone y iPad creada por españoles para aprender inglés. Propone un aprendizaje intuitivo a través del juego con pruebas y actividades siempre de carácter lúdico.

ExamEnglish

<http://www.examenglish.com/>

Para los que quieran prepararse exámenes oficiales de inglés. Contiene numerosos modelos de exámenes, tanto los británicos (FCE, CAE, IELTS) como los americanos (TOEFL). Se puede practicar con los modelos de exámenes que más se adapten a uno y realizar pruebas de nivel de comprensión auditiva, escritura, etc. Disponible para móvil y tablet

Actualizado el 24/11/2014

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



Eurobibliotecas de
la Comunidad de Madrid

FICHA PRÁCTICA: MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER)

¿Qué es el MCER? El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) es el estándar internacional que define la competencia lingüística.

¿Cuál es su objetivo? Su objetivo es establecer una herramienta estándar reconocida internacionalmente que permita establecer el nivel de conocimiento que una persona tiene de una lengua determinada.

Niveles. En el itinerario de conocimiento de cada lengua se han establecido seis niveles que partiendo del nivel más elemental **A1**, pasan por el **A2**, **B1**, **B2**, **C1** hasta alcanzar el **C2** que es el nivel superior. Los alumnos pueden ir ascendiendo en la escala e ir progresivamente obteniendo acreditaciones de cada nivel o bien presentarse directamente a un examen de un nivel determinado.

Competencias que se valoran en todos los niveles. En cada uno de los seis niveles se valoran tres competencias lingüísticas: escribir (expresión escrita); hablar (exposición oral e interacción oral) y comprender (comprensión lectora y comprensión auditiva).

Quien lo ha establecido y dónde se reconoce. El documento **MCER** se publicó oficialmente en 2001. Este documento es el resultado de más de diez años de investigación llevada a cabo por especialistas del ámbito de la lingüística aplicada y de la pedagogía, procedentes de los cuarenta y un estados miembros del Consejo de Europa. Es un documento cuyo fin es proporcionar una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales y materiales de enseñanza en Europa. También se reconoce en otros países no europeos.

Quién lo utiliza. Es utilizado por estudiantes, profesores, universidades, empresas y administraciones públicas.

Títulos de idiomas y sus correspondencias con el MCER. Las principales certificaciones de idiomas que garantizan el reconocimiento de los distintos niveles se equiparan a los niveles establecidos por el MCER. A parte de las escuelas oficiales de idiomas, algunos organismos ofrecen la posibilidad de realizar un examen para obtener la titulación oficial de un idioma.

Qué título elegir. Existen distintos títulos que acreditan el conocimiento del mismo nivel en un idioma determinado. **Dependiendo para qué queremos nuestra certificación** (enriquecer el currículum, solicitar el ingreso a una universidad, poder trabajar como profesor de inglés, o simplemente mejorar el nivel y disponer de algo que lo acredite) debemos optar por una u otra titulación, la que más nos convenga. Así existen "certificaciones generales", "certificaciones con fines académicos" (como por ejemplo el TOEFL y el IELTS en inglés, estas suelen tener fecha de caducidad) y "certificaciones especializadas" que se dirigen a un conocimiento específico del idioma, como el comercial o el de negocios.

Otra cuestión a tener en cuenta es la **caducidad** de los títulos ya que hay algunas titulaciones

que acreditan el nivel obtenido solo durante dos o tres años, sin embargo, existen otros títulos que son de carácter permanente.

También es importante saber que la **nota** con la que se aprueba un título puede ser determinante a la hora de acceder a la plaza donde se exija dicho título.

ENLACES DE INTERÉS

Cambridge English. Explicación de los estándares lingüísticos internacionales

<http://www.cambridgeenglish.org/es/exams-and-qualifications/cefr/>

Ver el diagrama del MCER (idioma inglés) <http://www.cambridgeenglish.org/es/Images/126130-cefr-diagram.pdf>

Comisión Europea. Política lingüística

http://ec.europa.eu/languages/policy/language-policy/index_es.htm

Council of Europe. Common European Framework of Reference for Languages.

http://www.coe.int/t/dg4/linguistic/cadre1_en.asp

Centro Virtual Cervantes MCER

http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

Cedefop. International Qualifications. Escuela Oficial de Idiomas de Madrid <http://www.educa2.madrid.org/web/eoi>

British Council

<http://www.britishcouncil.org/spain/english-courses?gclid=CMOv1uv1rsICFUcTwwodlqMALg>

Institut Français

<http://www.institutfrancais.es/madrid/>

Goethe Institut

<http://www.goethe.de/ins/de/esindex.htm>

Istituto Italiano di Cultura di Madrid

http://www.iicmadrid.esteri.it/IIC_Madrid

Universia. Los principales títulos de inglés

<http://internacional.universia.net/seccionEspecial.jsp?idEspecial=315&idSeccion=8037&title=PRINCIPALES-TITULOS-INGLES>

Fecha última actualización: 19/12/2014

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org